



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.342/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Acta del Comité de Evaluación Técnico y Económico Propuesta Pública para Contrato de Suministro de Telefonía e Internet Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio, de fecha 11 de Junio de 2015, la cual propone declarar desierta la licitación, ya que la oferta recibida no cumple con todos los requisitos solicitados; Memorandum N° 896/15 de 12 de junio de 2015, de la Dirección de Planificación Comunal por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado; y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio.

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública** realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID. N° 3447-94-LP15, denominada "**Contrato de Suministro de Telefonía e Internet Movil, Municipalidad de Alto Hospicio**", ya que la oferta recibida no cumple con las Bases Administrativas Generales que rigen este proceso licitatorio, consistente en no obtener antecedentes personales del representante legal con una fecha anterior a la apertura del presente llamado, antecedentes y documentos solicitados en el punto 7.1.5. Letra c), que componen su oferta.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/oca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica